

BANCO DE PREGUNTAS PARA LOS SEÑORES VOCALES DEL GAD PARROQUIAL

1. A los señores vocales del GAD nos den a conocer los trabajos realizados en cada uno de sus comisiones, mediante un informe ejecutivo con sus respectivas fotografías, del mes de mayo del 2023 hasta diciembre 31 del año 2023.
2. A los funcionarios del GAD nos den a conocer que función desempeñan cada uno y los trabajos que han realizado con un informe ejecutivo de acuerdo a sus funciones.
3. Quien de los vocales del GAD DE VALLE HERMOSO han tenido la iniciativa de crear un plan de seguridad o de salud para la parroquia
4. Cuantos lugares han sido declarados zonas de limpieza y que acciones se llevaron a cabo.
5. Cuantas veces se ha reunido con la comunidad para fomentar las mingas de limpieza y reforestación, fecha y fotografías de evidencia.
6. Que gestión se han ejecutado durante el 2023 para viabilizar las vías durante el 2023
7. Cuantas plantas se han adquirido durante el 2023
8. Cuál es el seguimiento de las plantas sembradas en años anteriores.
9. Que gestión se ha realizado para el tema saludable.
10. Que gestión ha realizado para que regrese la ambulancia al comité de salud de Valle Hermoso.
11. Que gestión ha realizado para obtener un tanque de oxígeno en el Centro de Salud de Valle Hermoso.

Valle Hermosó, 21 de febrero del 2024

Msc. Patricio Paredes
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

Presente.

De nuestras consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo de parte de comité del Proceso Rendición de cuenta 2023 con el deseo de éxitos en sus funciones diarias.

La presente tiene como propósito dar a conocer las preguntas de parte de nuestro comité, para que sean contestadas oportunamente con la finalidad de obtener respuestas a nuestras inquietudes.

Por la atención y favorable respuesta que se digne dar a la presente desde ya nos anticipamos a expresar nuestros profundos agradecimientos.

Atentamente,

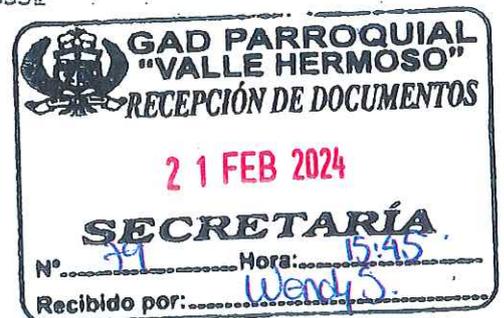

Sra. Viviana Alcívar
C.I.: 1719780106
Telf.: 0993805721


Sr. Carlos Rugel
C.I.: 1702165234
Telf.: 0984951923


Sra. María Marín
C.I.: 1712801792
Telf.: 0989023560


Sr. Hugo Celi
C.I.: 1717284739
Telf.: 0997294501


Sr. Clever Rios
C.I.: 1708650120
Telf.: 0987000331



2



GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

Oficio Nro. 009 GADPRVH-ENV-03-2024

Valle Hermoso, 04 de marzo del 2024

Msc. Patricio Paredes P.

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL VALLE HERMOSO

Presente.

Reciba un cordial saludo, a la vez deseándole éxito en sus delicadas funciones.

En cumplimiento a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el literal c) del **Art. 68 Atribuciones de los Vocales de la Junta Parroquial Rural**, establece que "La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación"; y en su literal e) se determina textualmente "Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural".

Que, el numeral 4 del **Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador**, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social";

Que, el **Art. 204 de la Constitución de la República del Ecuador**, determina: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación";

Que, el **Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes";

Que, el **Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador**, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía,

Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 1768120600001

GAD PARROQUIAL "VALLE HERMOSO"
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

MAR 2024

SECRETARÍA

N° 1351 Hora: 16:50

Recibido por: Wendys

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1

gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

(02) 2773220 / 2773300

www.vallehermoso.gob.ec

deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad";

QUE, en base al **Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, en el capítulo IV, de la sección primera de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, enmarca en la naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Con estos antecedentes mediante la presente, en calidad de Vocal Comisionado de Productividad y en respuesta al **Oficio sin Número de Fecha 21 de febrero de 2024**, el cual nos fue presentado en la **Sesión Ordinaria Nro. 04 realizada el 23 de febrero de 2024**, expreso mi total disposición para colaborar con el proceso de rendición de cuentas correspondiente al período 2023.

Con relación al banco de preguntas adjunto en dicho oficio, específicamente la pregunta Nro. 1, referente a los trabajos realizados en cada una de nuestras comisiones, adjunto mis informes mensuales que detallan las actividades realizadas diariamente, así como las fotografías de evidencia correspondientes, desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Confío en que esta documentación proporcionará una visión clara y completa de mis acciones durante el período mencionado.

Me comprometo a estar disponible para cualquier aclaración adicional que la Comisión pueda requerir y a colaborar activamente en todo el proceso de rendición de cuentas.

Agradezco la labor que se realiza para promover la transparencia y la rendición de cuentas en nuestra comunidad, y reitero mi compromiso de trabajar en conjunto para garantizar la confianza y el cumplimiento de nuestras responsabilidades.

Quedó a su entera disposición para cualquier consulta adicional que pudiera tener.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
**EDGAR NAPOLEON
VARGAS VARGAS**

Sr. Edgar Vargas

**VOCAL COMISIONADO DE PRODUCTIVIDAD
DEL GAD PARROQUIAL RURAL VALLE HERMOSO**

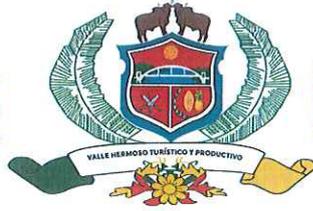
**Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 1768120600001**

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1

gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

(02) 2773220 / 2773300

www.vallehermoso.gob.ec



GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

Oficio Nro. 135 GADPRVH-O-JPP-02-2024.
Valle Hermoso, 29 de febrero del 2024.

Señores.

COMISIÓN CIUDADANA VALLE HERMOSO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.

Presente.

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Valle Hermoso, perteneciente al Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Que, el numeral 4 del **Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador**, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social";

Que, el **Art. 204 de la Constitución de la República del Ecuador**, determina: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación";

Que, el **Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes";

Que, el **Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador**, establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

Carla Regalado

Victoriano Alvarado
Recibido

[Firma]

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1

gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

(02) 2773220 / 2773300

www.vallehermoso.gob.ec

Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 1768120600001



GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

QUE, en base al **Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, en el capítulo IV, de la sección primera de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, enmarca en la naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

QUE, en base al **Art. 69 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, sección tercera, del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, en marca que el presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

QUE, en base al **Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, en atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, señala que le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo

Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 1768120600001

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1

gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

(02) 2773220 / 2773300

www.vallehermoso.gob.ec



GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley.

Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 1768120600001

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1

gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

(02) 2773220 / 2773300

www.vallehermoso.gob.ec



GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

Con la base legal antes expuesta, me permito dar respuesta al oficio sin número de fecha 21 de febrero de 2024 adjunto, emitido por la comisión ciudadana para el proceso de Rendición de Cuentas 2023, donde detallan un banco de preguntas; ante ello, informo que en sesión ordinaria Nro. 04 celebrada el 23 de febrero de 2024, se dio a conocer esta solicitud a los señores vocales del GAD Parroquial Valle Hermoso, quienes conocen del proceso para la Rendición de cuentas 2023.

Con este antecedente, como Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valle Hermoso, procedo a dar respuesta en cuanto a mí me compete; para responder la pregunta Nro. 1, adjunto mis informes mensuales que contienen las actividades diarias realizadas junto a las fotografías de evidencia, desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que respalda mi trabajo y gestión en beneficio de los habitantes de la Parroquia Valle Hermoso. La pregunta Nro. 5, solicita se informe de mingas realizadas en el año 2023; puedo evidenciar que presidí y coordiné con el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y MIES a través de la minga nacional de los chalequitos azules para mitigar efectos del fenómeno del niño; que se ejecutó en toda la Cabecera Parroquial y riberas de los ríos Blanco y Cristal, para lo cual adjunto informe de esta Minga, a la cual se sumó Tenencia Política, Policía Nacional, Unidad Educativa Valle Hermoso, personal del GAD Parroquial (administrativo, apoyo, servicios y proyectos), el vocal Sr. Edgar Vargas y la vicepresidenta Abg. Ana Merino quienes también lideraron esta actividad.

Esperando contar con vuestra favorable atención al presente, me suscribo anticipando mi sincero agradecimiento de alta consideración y estima personal.

Atentamente,


Msc. Patricio Paredes
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL VALLE
HERMOSO**
C.C.: 1708582901
Cel.: 0988366940



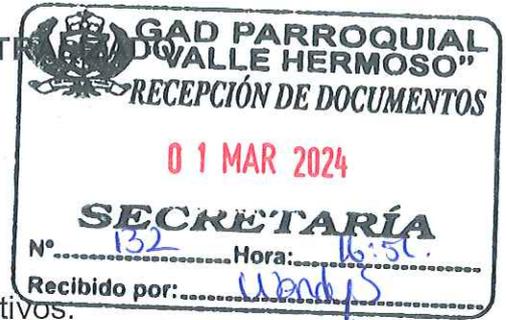


Oficio Nro. 006 GADPRVH-V- AMA-03-2024
Valle Hermoso, 01 de marzo del 2024

Msc. Patricio Paredes P.

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL VALLE HERMOSO**

Presente.



Con alta estima:

Considerando que, la rendición de cuentas tiene por objetivos:

1. Garantizar a los mandantes, el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; refiriéndose, a que los mandantes que son electores, ciudadanas/os conozcan de primera fuente y de manera veraz, sin restricciones, toda la información de la gestión pública.
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos. Es decir, que la ciudadanía pueda organizar su participación en el control social de las instituciones, mediante veedurías, observatorios, etc.
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; entiéndase el derecho de las y los ciudadanos a vigilar la correcta ejecución de las políticas públicas y exigir la consecución de resultados que garanticen el ejercicio de derechos.
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno a través de la observancia, participación y vigilancia ciudadana de la gestión institucional, se identifica casos de corrupción, se los denuncia y así se aporta a la lucha contra la corrupción. La Rendición de Cuentas sirve para mejorar la gestión de lo público, mostrar avances, dificultades y resultados que permitan evidenciar el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, además debe ser vista como la oportunidad para reforzar la confianza de la ciudadanía hacia las autoridades. Por tanto, no solo es un recuento de las actividades y del presupuesto ejecutado por las autoridades y las instituciones, este es un proceso que debe ser visto de manera integral y en el cual se evidencia el ejercicio de derechos.
5. Fomentar la organización social de conformidad con los intereses ciudadanos y de acuerdo con las necesidades específicas; facilita la

**Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 176812060001**

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1

gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

(02) 2773220 / 2773300

www.vallehermoso.gob.ec



participación ciudadana, impulsa escenarios para construir relaciones más equitativas entre gobernantes y ciudadanos/as y la búsqueda de soluciones de manera colectiva. Fortalece la gobernabilidad al restaurar la confianza.

6. Potencia la democracia participativa al fomentar el equilibrio de poderes entre las autoridades y la ciudadanía. Contribuye a enriquecer el ciclo de las políticas públicas y sus resultados, a partir de la retroalimentación de la ciudadanía en la rendición de cuentas.

Por lo antes expuesto y amparándome en la base legal que dispone:

Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador. *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".*

Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, *"La participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".*

Art. 204 de la Constitución de la República del Ecuador. *"El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".*

Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, *"la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".*

ANTECEDENTES:

**Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 1768120600001**

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1

gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

(02) 2773220 / 2773300

www.vallehermoso.gob.ec



Me permito dar respuesta de información solicitada verbalmente por su autoridad en sesión ordinaria Nro. 04 celebrada el 23 de febrero de 2024, que a su vez es solicitada a su autoridad mediante oficio sin número de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por la comisión ciudadana de Valle Hermoso para el proceso de Rendición de Cuentas 2023, donde detallan un banco de preguntas; realizado por nuestros mandantes.

Con este antecedente, como vicepresidenta y comisionada de Obras Públicas, Social, Delegada de Riesgos y Seguridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valle Hermoso, procedo a dar respuesta en cuanto a mí me compete.

Para dar respuesta a la pregunta Nro. 1, detallo algunas actividades más relevantes por área, que constan dentro de mis informes mensuales que contienen las actividades diarias realizadas junto a las fotografías de evidencia, desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que respalda mi trabajo y gestión en beneficio de los habitantes de la Parroquia Valle Hermoso.

PARTE DEL LEGISLATIVO:

- Participación activa en Sesión Inaugural, 15 Sesiones Ordinarias y 3 Sesiones Extraordinarias de Consejo Parroquial.
- Participación activa en capacitación de Administración Pública ejecutada por La Prefectura de Santo Domingo de los Tsáchilas.
- En delegación del presidente he presidido la Mesa Intersectorial Parroquial Valle Hermoso (Desnutrición Crónica Infantil) mesa en la cual junto a MSP se ha coordinado acciones para disminuir los índices de Desnutrición en la parroquia.

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

Como presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

- Verificación de partidas presupuestarias y detalles de utilización del presupuesto a la segunda reforma del año 2023.
- Verificación de las partidas presupuestarias para la respectiva aprobación del presupuesto 2024.



COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- Inspección del estado deteriorado de las vías urbanas de la cabecera parroquial Valle Hermoso a fin de solicitar el respectivo mantenimiento de las mismas.
- Inspección del estado del alcantarillado de la calle Amazonas.
- Seguimiento en el Municipio de Santo Domingo a solicitudes realizadas por parte de la Institución, en lo que compete a la comisión de Obras Públicas.
- Coordinación del bacheo ejecutado por la municipalidad de Santo Domingo.
- Coordinación de cambio de adoquines de tramo de la calle Pichincha ejecutado por la Municipalidad de Santo Domingo.
- Coordinación de Limpieza de zonas donde se encuentra acumuladas aguas servidas por colapso de pozos sépticos de la Calle Amazonas.
- Como Administradora de Contratos de Obras Publicas verifiqué estados de dos obras para recepciones definitivas las cuales fueron Piso y graderío de recinto ferial y aceras y bordillos del Recinto la asunción.
- Coordinación de reparación de alcantarillas deterioradas en la cabecera parroquial.
- Recorrido y seguimiento al tramo de reconstrucción del Muro de escolleras del rio Blanco ejecutado por la municipalidad de Santo Domingo tramo "Barrio Virgen del Cisne".
- Coordinación junto al presidente de la parroquia para limpieza de material pétreo en la Planta de tratamiento de Aguas residuales con apoyo de maquinaria municipal.
- Junto al presidente de la parroquia realizamos la entrega de materiales de construcción al recinto 9 de octubre para la elaboración de un Comedor Comunitario.
- Seguimiento a los trabajos de red de distribución de agua ejecutados en el recinto Cristóbal Colon, realización de caseta por parte de la comunidad y equipos tecnológicos por parte del Gad Parroquial.
- Ejecución de mantenimiento de zonas deterioradas de infraestructuras del recinto ferial (Pared alado de cancha sintética, malla y bordillos de cancha).



- Mantenimiento con personal del Gad Parroquial y moradores a zonas comunales del recinto El Triunfo (limpieza y pintura).
- Seguimiento a proceso de donación del predio donde funcionan las instalaciones del Gad Parroquial.
- Seguimiento a ejecución de muro de escolleras y gaviones ejecutado por parte de la Municipalidad de Santo Domingo mediante Contratación a empresa privada.
- Coordinación de mantenimiento vial de las principales calles de la cabecera parroquial (socavón calle Manabí).
- Coordinación de reparación a daños ocasionados en las baterías sanitarias del parque central.

COMISIÓN SOCIAL:

- Coordinación de actividades por el día de la madre en el proyecto de Discapacidad.
- Coordinación de actividades junto a la Empresa Pronaca, y grupos de atención prioritaria de la parroquia Valle Hermoso.
- Coordinación de actividades junto a la promotora del proyecto Adulto Mayor, y visita a los 8 grupos de la parroquia.
- Coordinación de evento por el día del niño junto a la Reina de Santo Domingo.
- Con el apoyo de grupos sociales como Manos Solidarias, realicé la entrega de ayudas técnicas (productos alimenticios) a personas en estado vulnerable de la comunidad.
- Junto a la secretaria Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, capacitamos a más de 250 mujeres de la cabecera parroquial y recintos, a fin de disminuir los índices de desnutrición.
- Presentación de dos proyectos para ser ejecutados en el año 2024, los cuales son: Escuela de liderazgo dirigido a jóvenes de nuestra parroquia y Escuela de talentos, dirigido a niños y jóvenes de la parroquia.



- Junto al presidente de la Parroquia realizamos la entrega de un computador a la escuela unidocente Luis Antonio Aguilar del recinto 9 de Octubre.
- Entrega de ayudas técnicas a adultos mayores (sillas de ruedas).
- Agasajo navideño a niños de la parroquia con apoyo de comerciantes de la zona.

DELEGACIÓN DE RIESGOS:

- Participación como miembro de la Comisión Parroquial para Emergencias (COPAE) debido a la emergencia sanitaria.
- Coordinación de actividades en territorio junto al presidente de Cruz Roja Santo Domingo.
- Participación activa en foros, conversatorios y capacitaciones realizados por Municipio, Prefectura y Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos frente a la eminente llegada del Fenómeno del niño y Época Invernal.
- Gestión para la elaboración de Fotogrametría del Centro Poblado de la parroquia Valle Hermoso y zonas vulnerables, con el apoyo de Cruz Roja, a fin de recaudar información para la elaboración del Plan de Contingencia Parroquial.
- Verificación de Coordenadas UTM de zonas de riesgo de la parroquia Valle Hermoso.
- Elaboración del Plan de Contingencia Parroquial, con apoyo de Instituciones tales como Municipio, Prefectura, Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, Cruz Roja, Bomberos, Policía Nacional etc.
- Coordinación junto a Tenencia Política para el Levantamiento de Información Topográfica realizado por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército en la zona donde se encuentra la tarabita en la Isla Sarayacu.

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD

- Participación en las diferentes reuniones de seguridad en conjunto con Policía Nacional y Tenencia Política a fin de articular acciones de prevención



**GAD
PARROQUIAL
VALLE HERMOSO**

de delitos informando acerca del portafolio de Servicios que ofrece Policía Nacional y acciones conjuntas con la comunidad.

- Apoyo logístico en 6 operativos de control de armas y sustancias sujetas a fiscalización ejecutado por parte de Fuerzas Armadas.
- Conformación de Directivas Barriales (Barrio Virgen del Cisne y Barrio La Playita)

Es todo en cuanto informo en honor a la verdad.

Esperando contar con vuestra favorable atención, me suscribo de usted.

Adjunto a la presente, copias certificadas de mis informes mensuales, los cuales describen en detalle las actividades diarias realizadas junto con la evidencia fotográfica correspondiente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ANA ELIZABETH
MERINO ARTIZALA**

Ab. Ana Elizabeth Merino Arizala
**COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS Y ÁREA SOCIAL
DELEGACIÓN RIESGOS Y SEGURIDAD
DEL GAD PARROQUIAL RURAL VALLE HERMOSO
Tif. 0990324417**

**Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC: 176812060001**

Av. Reina de la Paz y Pasaje 1

gadprvallehermoso@hotmail.com
secretaria@gadvallehermoso.gob.ec

(02) 2773220 / 2773300

www.vallehermoso.gob.ec

